

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27976 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago Saber:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 6 de febrero de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, numero 000132/2008, N.I.G. número 12040-66-2-2008-0000156, seguidos en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso Voluntario y Abreviado que se ha seguido frente al deudor "ARTES DE PESCA SALOM S.L.", domiciliado en Benicarló, Carretera Valencia-Barcelona kilometro 137 y con C.I.F. B-12048492

SEGUNDO: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas:

1.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, este quedará responsable del pago de los créditos restantes pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso de acreedores.

2.º El cese en su cargo del administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

3.º La extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

Castellón, 1 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039540-1